

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1 NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Decreto de nombramiento por libre designación de Jefe Accidental del Cuerpo de la Policía Local.

Observada la necesidad de nombrar de forma accidental a un Jefe del Cuerpo de la Policía Local, inmediato y operativo, y ante la reorganización de este Cuerpo en el Ayuntamiento de Astillero pendiente aún de realizar la promoción interna, entre los agentes que dé lugar a establecer la distinta jerarquización de los puestos de mando, el artículo 20.2 de la Ley 5/2000 de 15 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales de Cantabria establece que la Jefatura operativa del Cuerpo reside en el funcionario de máxima categoría en activo, salvo que se halle en situación especial de segunda actividad. En el caso de existir varios se nombrará por el procedimiento de libre designación de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad.

El puesto de Jefatura ostenta la máxima responsabilidad en la Policía Local y tiene el mando inmediato sobre todas las unidades y servicios en los que se organice. El artículo 21 de la LRBRL 7/85 establece que la Jefatura Superior de todo el personal se residencia en el órgano de la Alcaldía-Presidencia que acordará su nombramiento y separación (letra h), ejerciendo la Jefatura Superior de la Policía Municipal (letra i).

En virtud de estos preceptos y visto el expediente personal del señor agente de la Policía Local don Daniel Domingo Bravo y su adecuación al puesto, vengo en acordar:

PRIMERO.- Nombrar por libre designación, Jefe Accidental del Cuerpo de la Policía Local de Astillero al señor agente de la Policía Local don Daniel Domingo Bravo con DNI 09340996-Y y número de placa 14. Este nombramiento se realiza de forma transitoria en tanto se produce la promoción interna.

SEGUNDO.- El nombramiento está sometido a revocación de forma motivada en los términos previstos en la legislación básica sobre materia de función pública (Ley 7/2007 del Estatuto del Empleado Público artículo 80 y Ley 5/2000 de Coordinación de las Policías Locales de Cantabria, artículo 20.2).

TERCERO.- La Jefatura de la Policía Local de Astillero llevará inherentes los derechos y obligaciones establecidas en las normas estatutarias comunes y específicamente, las funciones comprendidas en el artículo 20.4 de la Ley 5/2000 de Coordinación de las Policías Locales de Cantabria.

CUARTO.- Notifíquese al interesado en debida forma y publíquese en el Boletín Oficial de Cantabria.

Astillero, 30 de enero de 2008.—El alcalde, Carlos Cortina Ceballos.—El secretario, José Ramón Cuerpo Llata.

08/1715

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Resolución de delegación de funciones de la alcaldesa

Por Resolución de la Alcaldía del día de la fecha y al amparo de lo dispuesto en el artículo 43 y concordantes del R.D. 2.568/86, se ha procedido a delegar en el primer

teniente de alcalde, don Aurelio Ruiz Toca, para el día 1 de febrero de 2008, las funciones atribuidas por la legislación vigente a la Alcaldía-Presidencia.

Torrelavega, 31 de enero de 2008.—La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.

08/1732

2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Relación definitiva de admitidos a las pruebas selectivas para cubrir mediante Concurso Oposición, por promoción interna, de tres plazas de Administrativo, encuadradas dentro de la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Astillero, designación del Tribunal Calificador, y fecha, lugar y hora del comienzo del primer ejercicio.

De conformidad con lo establecido en las bases publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria, nº 233, de fecha 30 de noviembre de 2007, por las que se convoca el concurso-oposición, esta Alcaldía, en el uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, resuelve:

Primero.- Aprobar la relación definitiva de los aspirantes admitidos que figuran en esta resolución:

Admitidos: ASPIRANTES	D.N.I.
- BEDIA MORA, MARÍA DEL PILAR	13.789.344-Q
- BLANCO BERCIANO, SILVIA	13.790.294-T
- BOLADO SAN NICOLÁS, SERGIO ANDRÉS	13.771.083-V
- HAYA SOMONTE, ANA ISABEL	13.737.723-F
- NORIEGA MIER, MARÍA ELENA	13.936.117-A
- PORTILLA GONZÁLEZ, EVA MARÍA	13.791.661-X

Segundo.- Hacer pública la determinación nominal de la composición del Tribunal Calificador de esta plaza:

- Presidente:
Titular: Fernando Cortina Ceballos.
Suplente: Ana María Colsa Lloreda.

- Vocales:
Titular: Consuelo Pedreguera Gento.
Suplente: Rosario Lozano Mejorada.

Titular: Ramón María García Abalde.
Suplente: Jacinto Javier Mansilla del Pozo.

Titular: Luis Pedraz Derqui.
Suplente: Daniel Domingo Bravo.

Secretario:
Titular: María Paz Nozal Asenjo.
Suplente: Pablo Pérez Martínez.

Tercero.- Los miembros del Tribunal quedan convocados el lunes día 26 de mayo de 2008, a las nueve treinta horas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Astillero, sito en la calle San José 10 de Astillero.

Cuarto.- Los aspirantes admitidos quedan convocados el lunes día 26 de mayo de 2008, a las diez horas en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Astillero, sito en la calle San José 10 de Astillero.

Las siguientes publicaciones relativas al desarrollo de esta convocatoria serán realizadas en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Astillero.

Astillero, 1 de febrero de 2008.—El alcalde, Carlos Cortina Ceballos.

08/1491